

## Vecino Puntual Ateño - VPA

- ¿Qué es VPA?
- ¿Cómo accedo al Programa VPA?
- ¿Cuáles son los beneficios?
- ¿Puedo perder los beneficios?
- Sorteo Vecino Puntual ATEÑO
- Dudas o consultas



### **¿Qué es el Programa de Incentivos para el Vecino Puntual Ateño?**

El Programa de Incentivos para el Vecino Puntual Ateño o VPA. Este programa busca reconocer y premiar la puntualidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los vecinos del Distrito de Ate, tales como el pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales, así como incentivar a aquellos contribuyentes a adoptar una cultura de pago puntual, con lo cual se consolida las políticas de gestión tributaria municipal y se reduce los índices de morosidad

Los vecinos que formen parte de este Programa tendrán acceso a una serie de beneficios como atención preferencial en todos los Anexos de la Municipalidad, así como descuentos y promociones, entre otros.

### **Link de acceso a la Municipalidad de Ate**

<https://www.muniate.gob.pe/municipalidad-de-ate-premiara-a-contribuyentes-con-programa-vecino-puntual-ateño/>

### **¿Cómo accedo al Programa VPA?**

Para acceder al Programa de Incentivos para el Vecino Puntual Ateño, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o sociedad conyugal como contribuyente activo, que registren por lo menos un (1) predio con uso de casa habitación.
- No registrar deuda vencida por concepto de impuesto predial, arbitrios, costas procesales o multas tributarias al cierre del ejercicio anterior.
- Haber pagado el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales dentro de las fechas de vencimiento establecidas.

## **Condiciones:**

• La calificación para obtener la condición de Vecino Puntual, se realiza de acuerdo a la información registrada en el sistema y en la base tributaria de la Municipalidad. Asimismo, solo en el caso de predios declarados a nombre de la sociedad conyugal, el beneficio alcanza a ambos cónyuges.

## **¿Cuales son los beneficios?**

El Programa de Incentivos de Vecino Puntual Ateño – VPA otorga a los contribuyentes los siguientes beneficios:

- Tarjeta VPA – GIFT CARD
- Promociones y Descuentos en establecimientos afiliados y servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad.
- Atención preferencial en la Plataforma de Atención al Contribuyente, instaladas en los distintos anexos municipales.
- Sorteo anual.
- Otros beneficios.

## **¿Puedo perder los beneficios?**

El acceso a los beneficios del Programa de Incentivos Vecino Puntual Ateño – VPA se perderá cuando:

- Se incumpla con el pago de las obligaciones tributarias dentro de las fechas establecidas en cada vencimiento.
- Se incurra en subvaluación o infracción tributaria .
- Se produzca el fallecimiento del titular de la obligación tributaria.

## **Sorteo Vecino Puntual ATEÑO**

En aplicación a la Ordenanza N° 603-MDA, que Regula el Programa de Incentivos “Vecino Puntual Ateño – VPA”; y Plan Operativo Institucional - POI, el Sorteo Programado es para el mes de Diciembre 2024.

## **Dudas o consultas**

Si usted tuviera alguna duda, consulta, sugerencia que desearía obtener sobre su condición de Vecino Puntual, llame a los siguientes contactos: Celular 902861404 o escriba un correo al área encargada de las atenciones de los vecinos preferentes a: [vpa@muniate.gob.pe](mailto:vpa@muniate.gob.pe).

Quedamos a su disposición para resolver cualquier consulta.